INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

I. Datos generales del contrato

1. Denominación del contrato	**Informe No.**	1				
Contrato No.:	CD-07-2026-4813					
Nombre del supervisor:	RICARDO VILLA PEREZ					
2. De la etapa contractual						
Tipo de contrato:	Prestación de servicios profesionales	Obra	Consultoría	Suministro	Otro	
Nombre del contratista:	**NAYALIVE ARROYO ALONSO**					
No. de identificación del contratista:	CC 1.045.668.705					
Objeto del contrato:	Prestación de servicios profesionales para la ejecución de tareas misionales de la Secretaría Distrital de Comunicaciones y actividades contempladas en su Plan de Acción 2026, en armonía con el Plan Estratégico de Comunicaciones y el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027.					
Plazo:	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de julio de 2026, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1996**.**					
Número de Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP):	202600465					
Número de Registro Presupuestal (RP):	20260421820260127					
Fecha de inicio del contrato	2/02/2026	**Fecha de suspensión**	**Fecha de reinicio**			
Fecha de terminación del contrato	31/07/2026	-	-			
Prórroga No. 1	**-**					
3. Garantías constituidas por el contratista (N/A)						
4. Ejecución del contrato						

INFORME DE GESTIÓN DEL SUPERVISOR

	Descripción	Valor	
	Valor inicial del contrato:	$ 24.000.000	
	Adición No. 1	$-	
	Valor total del contrato:	$-	
	Valor ejecutado del contrato:	$4.000.000	
	Valor por ejecutar:	$20.000.000	
	Valor a pagar en el presente informe:	$4.000.000	
	No. cuenta de cobro:	1	

II. Ejecución contractual: el informe de ejecución del contratista junto con los soportes del caso, se pueden verificar en la plataforma SECOP II, contrato No. **CD-07-2026-4813** Asimismo, los documentos hacen parte del expediente contractual correspondiente.

III. Actividades de tratamiento y monitoreo a la matriz de riesgo del contrato:

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecidos en la matriz de los estudios previos del contrato, evidenciándose que no hay materialización de los mismos. Lo anterior se verifica a través del informe mensual de actividades del contratista de acuerdo a las obligaciones específicas pactadas, las cuales han tenido satisfactorio cumplimiento a la fecha.

RICARDO VILLA PEREZ, quien actúa en nombre y representación del **DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA**, en calidad de supervisor, deja constancia de que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el estudio previo y la propuesta presentada, como también de la verificación del pago de las estampillas distritales y departamentales, y de la acreditación del pago de seguridad social, para el período correspondiente.

Se firma en Barranquilla a los dos (2) días del mes de marzo de 2026.

RICARDO VILLA PÉREZ
C.C.:72150073
Cargo: secretario de Comunicaciones
Dependencia: secretaría de Comunicaciones
Correo electrónico: rvilla@barranquilla.gov.co